



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA CATORCE DE MAYO DE 2010.-**

ACTA Nº 5/2010

Alcaldesa - Presidenta:

Dña. Amor Pascual Carceller

Concejales presentes:

D. Angel Lacueva Soler

D. Miguel Ángel Gracia Santos.

Dña. Liliana Benito Marques

D. Carlos Abril Navarro

D. Andrés Abad Espejo

Interventor.:

D. Raúl Millán Barrio

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a catorce de mayo de dos mil diez, siendo las 13,15 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de abril de 2010 y encontrándolo conforme, por unanimidad de los presentes se acuerda: “Aprobar el acta de la sesión de 16 de abril de dos mil diez.”

2.- INFORME FAVORABLE ACTIVIDAD CLASIFICADA.

a) EXPTE 40/09 CIUDAD DEL MOTOR DE ALCANIZ. QUIOSCO A.

Visto el expediente tramitado a instancias de Ciudad del Motor de Aragón S.A. en solicitud de licencia de actividad de Quiosco A de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, Tribuna de recta, así como autorización de vertido.

Visto que la citada solicitud ha dado lugar a apertura de expediente número 40/09 de actividad clasificada.

Visto que sometida dicha solicitud a información pública no ha sido presentada alegación alguna contra su concesión.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto municipal, la Técnico municipal de Medio Ambiente, el Coordinador de Atención Primaria y el Coordinador de la Zona Veterinaria, cada uno en su respectivo ámbito de competencias.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la concesión de licencia de actividad clasificada de Quiosco A de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, a favor de Ciudad del Motor de Aragón S.A. dando traslado del expediente al INAGA al objeto de calificación de la misma y en su caso imposición de medidas correctoras.”

b) EXPTE 41/09 CIUDAD DEL MOTOR DE ALCANIZ. QUIOSCO B.

Visto el expediente tramitado a instancias de Ciudad del Motor de Aragón S.A. en solicitud de licencia de actividad de Quiosco B de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, Tribuna de recta, así como autorización de vertido.

Visto que la citada solicitud ha dado lugar a apertura de expediente número 41/09 de actividad clasificada.

Visto que sometida dicha solicitud a información pública no ha sido presentada alegación alguna contra su concesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto municipal, la Técnico municipal de Medio Ambiente, el Coordinador de Atención Primaria y el Coordinador de la Zona Veterinaria, cada uno en su respectivo ámbito de competencias.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la concesión de licencia de actividad clasificada de Quiosco B de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, a favor de Ciudad del Motor de Aragón S.A. dando traslado del expediente al INAGA al objeto de calificación de la misma y en su caso imposición de medidas correctoras.”

c) EXPTE 42/09 CIUDAD DEL MOTOR DE ALCANIZ. QUIOSCO C.

Visto el expediente tramitado a instancias de Ciudad del Motor de Aragón S.A. en solicitud de licencia de actividad de Quiosco C de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad , Tribuna de recta, así como autorización de vertido.

Visto que la citada solicitud ha dado lugar a apertura de expediente número 42/09 de actividad clasificada.

Visto que sometida dicha solicitud a información pública no ha sido presentada alegación alguna contra su concesión.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto municipal, la Técnico municipal de Medio Ambiente, el Coordinador de Atención Primaria y el Coordinador de la Zona Veterinaria, cada uno en su respectivo ámbito de competencias.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la concesión de licencia de actividad clasificada de Quiosco C de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad a favor de Ciudad del Motor de Aragón S.A. dando traslado del expediente al INAGA al objeto de calificación de la misma y en su caso imposición de medidas correctoras.”

d) EXPTE 43/09 CIUDAD DEL MOTOR DE ALCANIZ. QUIOSCO F.

Visto el expediente tramitado a instancias de Ciudad del Motor de Aragón S.A. en solicitud de licencia de actividad de Quiosco F de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad , Tribuna central, así como autorización de vertido.

Visto que la citada solicitud ha dado lugar a apertura de expediente número 43/09 de actividad clasificada.

Visto que sometida dicha solicitud a información pública no ha sido presentada alegación alguna contra su concesión.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto municipal, la Técnico municipal de Medio Ambiente, el Coordinador de Atención Primaria y el Coordinador de la Zona Veterinaria, cada uno en su respectivo ámbito de competencias.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la concesión de licencia de actividad clasificada de Quiosco F de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, a favor de Ciudad del Motor de Aragón S.A. dando traslado del expediente al INAGA al objeto de calificación de la misma y en su caso imposición de medidas correctoras.”

e) EXPTE 44/09 CIUDAD DEL MOTOR DE ALCANIZ. QUIOSCO G.

Visto el expediente tramitado a instancias de Ciudad del Motor de Aragón S.A. en solicitud de licencia de actividad de Quiosco G de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, Tribuna Tres Pinos, así como autorización de vertido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Visto que la citada solicitud ha dado lugar a apertura de expediente número 44/09 de actividad clasificada.

Visto que sometida dicha solicitud a información pública no ha sido presentada alegación alguna contra su concesión.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto municipal, la Técnico municipal de Medio Ambiente, el Coordinador de Atención Primaria y el Coordinador de la Zona Veterinaria, cada uno en su respectivo ámbito de competencias.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la concesión de licencia de actividad clasificada de Quiosco G de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, a favor de Ciudad del Motor de Aragón S.A. dando traslado del expediente al INAGA al objeto de calificación de la misma y en su caso imposición de medidas correctoras.”

f) EXPTE 45/09 CIUDAD DEL MOTOR DE ALCANIZ. QUIOSCO H.

Visto el expediente tramitado a instancias de Ciudad del Motor de Aragón S.A. en solicitud de licencia de actividad de Quiosco H de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, Tribuna Tres Pinos, así como autorización de vertido.

Visto que la citada solicitud ha dado lugar a apertura de expediente número 45/09 de actividad clasificada.

Visto que sometida dicha solicitud a información pública no ha sido presentada alegación alguna contra su concesión.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto municipal, la Técnico municipal de Medio Ambiente, el Coordinador de Atención Primaria y el Coordinador de la Zona Veterinaria, cada uno en su respectivo ámbito de competencias.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la concesión de licencia de actividad clasificada de Quiosco H de venta de bebidas y refrigerios, en Circuito de velocidad, a favor de Ciudad del Motor de Aragón S.A. dando traslado del expediente al INAGA al objeto de calificación de la misma y en su caso imposición de medidas correctoras.”

g) EXPTE 46/09. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN S.A. REFORMA Y AMPLIACIÓN DE SUPERMERCADO.

Visto el expediente tramitado a instancias de Distribuidora Internacional de Alimentación S.A. (DIA) en solicitud de licencia de actividad para Reforma parcial de Supermercado y ampliación de Nave anexa para Almacén en Avenida Zaragoza,11 así como autorización de vertido.

Visto que la citada solicitud ha dado lugar a apertura de expediente número 46/09 de actividad clasificada.

Visto que sometida dicha solicitud a información pública y audiencia de los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento no ha sido presentada alegación alguna contra su concesión.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto municipal, la Técnico municipal de Medio Ambiente, el Coordinador de Atención Primaria y el Coordinador de la Zona Veterinaria, cada uno en su respectivo ámbito de competencias tras la subsanación de las deficiencias inicialmente detectadas..

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la concesión de licencia de actividad clasificada para Reforma parcial de Supermercado y ampliación de Nave anexa para Almacén en Avenida Zaragoza,11 a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

favor de Distribuidora Internacional de Alimentación S.A. (DIA) dando traslado del expediente al INAGA al objeto de calificación de la misma y en su caso imposición de medidas correctoras.”

h) EXPTE 01/10ALMACÉN DE PIENSOS Y PRODUCTOS ZOOSANITARIOS.

Visto el expediente tramitado a instancias de M^a Jesús Arrufat Barberán en solicitud de licencia de actividad de Almacén de Piensos y productos zoosanitarios en Avda. Zaragoza 62, local 5, así como autorización de vertido.

Visto que la citada solicitud ha dado lugar a apertura de expediente número 01/2010 de actividad clasificada.

Visto que sometida dicha solicitud a información pública y audiencia de los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento no ha sido presentada alegación alguna contra su concesión.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos por el Arquitecto municipal, la Técnico municipal de Medio Ambiente, el Coordinador de Atención Primaria y el Coordinador de la Zona Veterinaria, cada uno en su respectivo ámbito de competencias.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Informar favorablemente la concesión de licencia de actividad clasificada de Almacén de Piensos y productos zoosanitarios a favor de M^a Jesús Arrufat Barberán dando traslado del expediente al INAGA al objeto de calificación de la misma y en su caso imposición de medidas correctoras.”

3.- ADQUISICIÓN INMUEBLE C/ ALTA DE LUNA, 7

A petición del Sr. Secretario, por la Alcaldía se retira este asunto del Orden del día, acordando la Junta que se resuelva por la Alcaldía una vez completado el expediente.

4.- ADQUISICIÓN INMUEBLE C/ SAN JAIME, 22

A petición del Sr. Secretario, por la Alcaldía se retira este asunto del Orden del día, acordando la Junta que se resuelva por la Alcaldía una vez completado el expediente.

5.- ENAJENACIÓN SOLAR PARA VPA. PUIGMORENO.

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante concurso por procedimiento abierto de una parcela situada en el barrio de Puigmoreno.

Visto que en dicho expediente se incluye el Pliego de Condiciones Jurídico administrativas que regirá la licitación, así como la valoración del bien a enajenar y el informe de fiscalización de la Intervención municipal.

Visto que queda asimismo acreditada la naturaleza patrimonial del bien a enajenar, que constituye una porción a segregar de la finca registral 10766.

Considerando que con carácter previo a su licitación deberá darse traslado del expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma a efectos de su toma de razón.

Vista la competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno para adopción de acuerdos sobre enajenación de patrimonio conforme a la Resolución de Alcaldía de la que se dio cuenta al Pleno en sesión de 10 de julio de 2007.

La Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante concurso por procedimiento abierto de una porción de terreno de 318,50 m² a segregar de la finca registral 10766 situada en el barrio de Puigmoreno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la convocatoria de licitación de conformidad con el Pliego de Condiciones Jurídico administrativas que consta en el expediente y una vez que por el órgano competente de la Comunidad Autónoma se haya extendido diligencia de toma de razón.”

6.- RECURSO DE REPOSICIÓN.DENEGACIÓN AUTORIZACIÓN OBRAS EN S.N.U. PISTAS DE KARTING.

Informada la Junta por el Sr. Secretario del escrito de Recurso de reposición presentado por procedimiento administrativo en fecha 23 de marzo pasado por D. Mariano Sánchez Lizana y D. Jesús Castel Castel contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de uno de febrero, notificado el 24 de ese mismo mes, por el que se denegó la concesión de autorización especial para ejecución de Circuito de Karting en Suelo No Urbanizable al considerar que no concurre en dicha actuación el interés público legalmente exigido para su autorización.

Visto que la única alegación en que se fundamenta el recurso es la supuesta vulneración por el Ayuntamiento del plazo para subsanación de defectos en la documentación presentada reconocido en el artículo 76.2 de la Ley 30/19992, y con apoyo en los artículos 35 y 71 del mismo texto legal, aporta nuevo documento en justificación del interés público de la instalación.

Considerando que del expediente resulta claramente acreditado lo siguiente:

Que con fecha 17.12.2008 se solicitó por Mariano Sánchez Lizana licencia de obras para circuito de Karting según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Sr. Dobato Liédana. Que posteriormente el 13 de marzo de 2009 fue presentada por el interesado documentación (Anexo I) para legalización de obras en ejecución sin licencia de Circuito de Karting, y con objeto de solicitar autorización para ejecución de obras en S.N.U. la cual fue considerada insuficiente para acreditar el interés público de la actuación por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 23 de marzo de ese año, por lo que se proponía a la Junta la no declaración del interés público solicitada.

Que posteriormente en fecha 3 de abril de 2009, el interesado presentó documentación complementaria (Anexo II) para solicitud de licencia de obras y mediante la cual se modifica el uso privado del circuito por un uso público.

Que la Junta de Gobierno en sesión de 31 de julio de 2009 acordó a la vista de la nueva documentación presentada informar desfavorablemente la concesión de la autorización especial para ejecución de obras en Suelo No Urbanizable.

Que remitido el expediente tras el periodo de información pública a informe de la Comisión Provincial del Territorio de Teruel, por escrito de ésta de 12 de noviembre fue devuelto el mismo al entender que no reunía los requisitos necesarios para su tramitación por no encajar en ninguno de los supuestos previstos por la normativa.

Que una vez finalizada la tramitación por la Junta de Gobierno se adoptó el acuerdo objeto del recurso.

Considerando a la vista de los antecedentes señalados que no procedía requerimiento de subsanación de deficiencias, por cuanto se presentaron los documentos precisos para la tramitación de la solicitud de la autorización especial, sin que pueda confundirse el hecho de que la documentación sea correcta desde un punto de vista formal con el hecho de que la actuación que se pretende ejecutar se considere que reúne los requisitos de interés publico necesarios para su autorización, lo que constituye un juicio de valor por parte del órgano competente.

Considerando por último que la nueva documentación presentada con el recurso supone una modificación sustancial respecto a la que fue objeto de tramitación, y por tanto la misma



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

debe dar lugar en su caso a un nuevo expediente distinto del que constituye el objeto del recurso.

La Junta acuerda:

“ Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno de uno de febrero de dos mil diez, que se ratifica en todos sus términos por considerarlo ajustado a derecho, y ello sin perjuicio del derecho del interesado a instar la apertura de nuevo expediente con base a la nueva documentación presentada.”

7.- CONCESIÓN BONIFICACIONES ICIO POR LICENCIAS DE OBRAS INCLUIDAS EN A.R.I.

Dada cuenta de la relación de solicitudes de bonificación del 85% del importe correspondiente al I.C.I.O. por obras realizadas en el ámbito del Área de Rehabilitación Integral de Alcañiz.

Visto que dichas solicitudes han sido informadas favorablemente por la Oficina de coordinación y Gestión Técnica del A.R. de Alcañiz.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar la aplicación de bonificación del 85% de la cuota resultante de liquidación en concepto de I.C.I.O. por las obras de rehabilitación autorizadas en el ámbito del Área de Rehabilitación Integral de Alcañiz a los siguientes:

Antoli Royo Juan José.....c/ Luna nº 35
Gabarre Gimenez Luis Israel.....c/ Mayor nº 56
Casorran Calmache Lorenzo.....Pz Cabañero 6, 3º a
Espada Querol Javier.....c/ Mayor nº 30
Andreu Sanjuan Mª Luisa.....c/ Mazaleon nº 13
Martinez Callao Josefina.....c/ Muro de Santiago nº 19
Gabarri Francisco Seguez.....c/ Santo Domingo nº 29
Hernández López Antonio.....c/ Ramon y Cajal nº 19
Grau Gracia Antonio.....c/ Trinidad nº 29
San Agustin Ondiviela José Armando.c/ San Jaime nº 23
Romero Milian Francisco.....c/ Aguas nº 20
Mosquera Cancelas Mª del Carmen...c/ Luna nº 13
Garcia Pinos Mª Cristina.....c/ Mayor nº 35, 4º izq
Perez Querol Ascension.....c/ Mayor nº 23 1º
Trullenque Gracia Ascension.....c/ Muro de Santiago nº 41
Andreu Marti Ana.....c/ Mayor nº 46
Delgado Pérez Javier.....c/ Trinidad nº 41
Romero Herrero Alberto.....c/ Luna 30-32
Pilar Cortes Marco.....c/ Muro de Santa Maria nº 8
Herrera Puyo Mª Luisa.....c/ Santa Pau nº 12

8.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON CET-CEPYME

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y CEPYME Teruel y Confederación Empresarial Turolense para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2010.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 12.000 euros para el funcionamiento del Centro Permanente de Orientación profesional (CPOP) y la orientación a los escolares de Alcañiz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz, CEPYME Teruel y la Confederación Empresarial Turolense para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2010.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proceder a la firma del mismo”.

9.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y EMPRESARIOS DEL POLÍGONO LAS HORCAS.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación de Propietarios y Empresarios del Polígono Las Horcas para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2010.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 12.000 euros para la realización del Proyecto de gestión y mejora de servicios del Polígono.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación de Propietarios y Empresarios del Polígono Las Horcas para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2010.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proceder a la firma del mismo”.

10.- CONVENIO ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2010.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 12.000 euros para el desarrollo y dinamización del comercio local de la ciudad de Alcañiz.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación de Comerciantes para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2010.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proceder a la firma del mismo”.

11.- CONVENIO ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Centro Comercial Abierto para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2010.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 12.000 euros para la ejecución del proyecto de Dinamización y Promoción del comercio del centro de la ciudad de Alcañiz.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico.

La Junta por unanimidad acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Centro Comercial Abierto <Alcañiz de Tiendas> para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2010.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proceder a la firma del mismo”.

12.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL NTRA. SRA. DE LOS PUEYOS.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Musical Nuestra Señora de los Pueyos para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2010.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 19.500 euros.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Musical Nuestra Señora de los Pueyos para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2010.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proceder a la firma del mismo”.

13.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL LA LIRA ALCAÑIZANA.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Musical La Lira Alcañizana para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2010.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 13.500 euros.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Musical La Lira Alcañizana para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2010.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proceder a la firma del mismo.”

14.- CONVOCATORIA SUBVENIONES ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES 2010.

Se somete a aprobación de la Junta la propuesta de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades y Asociaciones Culturales de la Ciudad de Alcañiz para 2010.

Visto que las mismas han sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura.

La Junta por unanimidad acuerda: “ Dar su aprobación a las bases redactadas y proceder a su convocatoria.”

15.- PARTICIPACIÓN RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS.-

Visto el texto de la Addenda 2010 del Convenio de Colaboración formalizado el 23 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

municipios aragoneses para la organización y realización del Programa “Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE).

Visto que el compromiso económico del Ayuntamiento es de 50.000,00 euros que han sido previamente objeto de retención por Intervención.

Visto que ha sido informada la Comisión Informativa de Cultura.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto de la Addenda 2010 del Convenio de Colaboración formalizado el 23 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y municipios aragoneses para la organización y realización del Programa “Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE), adquiriendo el compromiso de participación en el mismo con una aportación de 50.000 euros.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proceder a su firma”.

16.- CONVENIO DPTE. FESTIVAL CASTILLO DE ALCAÑIZ 2010.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación provincial de Teruel y el Ayuntamiento para el desarrollo del Festival Internacional del castillo durante el año 2010.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica de la Diputación en concepto de subvención al Ayuntamiento de Alcañiz por importe de 10.000 euros.

Habiendo sido informada la Comisión Informativa de Cultura.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación provincial de Teruel y el Ayuntamiento para el desarrollo del Festival Internacional del castillo durante el año 2010.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para proceder a la firma del mismo”.

17.- SUBVENCIÓN DIRECTA A CRUZ ROJA. FONDO DE EMERGENCIAS PARA HAITÍ.

Vista la propuesta informada favorablemente por la Comisión Informativa de Acción social de aportación económica a favor de Cruz Roja Española, Asamblea Local de Alcañiz, para contribución del Ayuntamiento de Alcañiz al Fondo de Emergencias de Haití por importe de 4.000 euros, la Junta acuerda:

“ Aprobar la aportación del Ayuntamiento por importe de 4.000 euros a favor de Cruz Roja Española, Asamblea Local de Alcañiz como contribución al Fondo de Emergencias de Haití.”

18.- DENEGACIÓN AUTORIZACIONES EN S.N.U. INFORMES DESFAVORABLES.

Se da cuenta a la Junta del informe desfavorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en relación con expediente de Autorización especial para ejecución de obras en Suelo No Urbanizable consistentes en ejecución de un Hotel de Tres estrellas promovido por MONTER-PALAU,S.L.

Visto que el motivo de la denegación es el incumplimiento del Proyecto en cuanto al a exigencia de retranqueo de 10 metros respecto al eje del camino de la edificación que se pretende restaurar.

Considerando la naturaleza vinculante de los informes negativos emitidos por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y comunicados dentro del plazo de dos meses desde su solicitud como es el caso.

La Junta por unanimidad acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

“Denegar la autorización especial para ejecución de obras en Suelo No Urbanizable solicitada por MONTER-PALAU S.L. para ejecución de Hotel de Tres estrellas en base al informe desfavorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.”

19.- PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.- OBRAS SIN LICENCIA.

Informada la Junta por el Sr. Secretario de diversos expedientes de los que resulta la ejecución de obras sin la preceptiva licencia urbanística al objeto de adopción de las medidas que procedan en orden a la protección de la legalidad urbanística, la Junta acuerda por unanimidad:

- 1.- Dejar pendientes los expedientes relativos a ejecución de obras sin licencia hasta tanto sean informados por la Comisión Informativa de Urbanismo.
- 2.- Ordenar la apertura de expediente sancionador por infracción urbanística a Dña. Isabel Vargas Arévalo, así como a quienes resulten ser el contratista y director de las obras ejecutadas sin licencia, en la denominada “Torre Alta de Ram”, designando instructor del expediente a D. Silvestre Arnas Lasmariás, debiendo darse traslado del este acuerdo a la interesada a efectos de recusación.
- 3.- Requerir a Dña. Isabel Vargas Arévalo para que proceda en plazo de dos meses a legalizar las obras ejecutadas sin licencia.”

20.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se informa sobre los siguientes asuntos:

- Próxima formalización de Convenio de Colaboración para la financiación de la Escuela Infantil.
- Próxima formalización de Convenio entre Motorland, Diputación Provincial, Ayuntamiento y Confederación Hidrográfica para arreglo de caminos.
- Sobre la constitución el lunes que viene de la Comisión Mixta Motorland- Ayuntamiento.
- Sobre la celebración el día de ayer de Comisión mixta de las Jornadas nacionales del Tambor y Bombo.

La Junta queda enterada.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Abril pregunta por el dinero que hay del ARI.

La Sra. Alcaldesa contesta que se repartirá en otras actuaciones aunque no hay mucho. Se quiere reforzar la rehabilitación. No se prevé un nuevo ARI.

El Sr. Lacueva propone priorizar la rehabilitación de viviendas particulares sobre las nuevas promociones de viviendas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce y veinticinco horas se levanta por la Sra. Alcaldesa la sesión de que doy fe.-

El Secretario